

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 01714 DE

(10 FEB. 2015)

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto N° 1679 de 1991 y el Art. 30 de la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que en la OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, se cuenta con una vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, identificado en la OPEC bajo el número 201541.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 1114 del día 04 de junio de 2014, por medio de la cual se declara desierto el concurso de méritos para proveer cuarenta y dos (42) vacantes definitivas de algunos empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Educación Nacional – MEN, ofertados a través de la Convocatoria 134 de 2012, entre los cuales se encuentra el identificado con el número de OPEC 201541.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil manifiesta mediante oficio No. 2015ER006246 del 22 de enero de 2015 que *"para la provisión del empleo vacante denominado Profesional especializado Código 2028 Grado 16, identificado en la OPEC bajo el número 201541, a través del uso de la lista de elegibles del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, identificado en la OPEC bajo el número 201540, existe similitud funcional"*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0285 del día 3 de Marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201540 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, respecto del cual se convocaron 2 vacantes.

Que mediante comunicación 2014EE8282 del 11 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que por Resolución N° 4053 del 25 de marzo de 2014, fue nombrada en periodo de prueba la señora BETTY JASMID BUITRAGO ROSERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 52.805.905, quien ocupó el primer lugar en la lista conformada mediante Resolución N° 0285 de 2014 y tomó posesión del cargo el 2 de mayo de 2014.

Que por Resolución N° 4170 del 26 de marzo de 2014, fue nombrada en periodo de prueba la señora NOHORA JASMÍN PÉREZ BERMÚDEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 52.073.114, quien ocupó el segundo lugar en la lista conformada mediante Resolución N° 0285 de 2014 y tomó posesión del cargo el 7 de abril de 2014.

Que el elegible que ocupó el tercer lugar en la lista conformada mediante Resolución N° 0285 de 2014, para proveer el empleo de carrera denominado Profesional Especializado 2028 - 16, identificado bajo el número de OPEC 201541, es el señor MILLER PÁEZ GONZÁLEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.590.354.

Que de conformidad con la certificación de fecha 26 de enero de 2015, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que el señor MILLER PAEZ GONZÁLEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.590.354, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en período de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16 ubicado en la OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en período de prueba a MILLER PAEZ GONZÁLEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.590.354, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16, ubicado en la OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 3.387.997), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

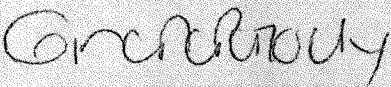
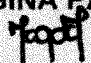
ARTÍCULO 3°. El señor MILLER PAEZ GONZÁLEZ de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 FEB. 2015

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


GINA PARODY D'ECHEONA


PROYECTÓ: EDGAR VARGAS - COORD. GRUPO DE VINC. Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.
REVISÓ: GRACIELA RETAMOSO - SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO.
APROBÓ: WILLIAM LIBARDO MENDIETA - SECRETARIO GENERAL.

POSICIÓN: 1004